Los Patios, 2 días del mes Julio de 2026

Señores.
HUGO ALBERTO FUENTES PARADA
Gerente
AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P
Los Patios- Norte de Santander

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para la suscripción de un Convenio de Transferencia de Recursos (Subsidios FSRI).

La Administración Municipal de Los Patios requiere celebrar un Contrato **para la Transferencia de Recursos**, cuyo objeto consiste en:

"Establecer las condiciones para garantizar la transferencia y/o el desembolso de los recursos destinados al pago de subsidios por parte del MUNICIPIO DE LOS PATIOS a LA EMPRESA, recursos que han sido apropiados en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI). Dichos recursos están destinados a subsidiar la demanda de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los suscriptores pertenecientes a los estratos 1 y 2 del municipio, de conformidad con la metodología establecida en el numeral 2.3.4.2.2 del Decreto 1077 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o derogue.

Por lo anterior, de manera formal lo invitamos a radicar su propuesta técnico-económica a través de la plataforma **SECOP II**, anexando la siguiente documentación de soporte:

1. **Carta de presentación de la propuesta:** Debe incluir la discriminación de las estrategias operativas para el cumplimiento de las actividades y el esquema de inversión y balance de los recursos.
2. **Certificado de existencia y representación legal** (con expedición no mayor a 30 días).
3. **Documento de identidad** del Representante Legal.
4. **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado.
5. **Certificado de antecedentes fiscales** expedido por la Contraloría General de la República (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal).
6. **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal).
7. **Certificado de antecedentes judiciales** expedido por la Policía Nacional (del Representante Legal).
8. **Certificación de cumplimiento en el pago de aportes** al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

9. **Certificación bancaria** oficial de la cuenta asignada para el manejo de los recursos.
10. **Pantallazo de verificación de usuario activo** en la plataforma SECOP II.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, compete al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, así como propender por el mejoramiento social y de la calidad de vida de sus habitantes.

A su vez, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994 consagra como competencia perentoria de los municipios asegurar la prestación eficiente de los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado a sus habitantes. En desarrollo de dichos mandatos, y con el propósito de efectivizar la política de redistribución del ingreso y universalización de los servicios, el Honorable Concejo Municipal de Los Patios expidió el Acuerdo No. 010 del 11 de diciembre del 2023, modificado por el Acuerdo No. 014 del 11 de diciembre del 2024, mediante los cuales se fijaron los factores de subsidio para los usuarios de menores ingresos y los factores de aporte solidario para estratos contribuyentes y usos no residenciales.

Para dar viabilidad y cumplimiento a la aplicación de estos descuentos tarifarios aplicados directamente a los usuarios en sus facturas por parte del prestador calificado de la zona, se hace imperativo e inaplazable el uso del instrumento contractual vinculante ordenado por el numeral 99.8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, sirviendo de soporte legal para el traslado patrimonial de los recursos fiscales destinados a solventar el déficit por concepto de subsidios de la vigencia 2026.

RESULTADOS ESPERADOS

Garantizar la transferencia oportuna y transparente de los recursos del Fondo de solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) del Municipio de Los Patios a favor del prestador, indexando los balances certificados entre subsidios otorgados a estratos 1, 2 y contribuciones recaudadas.

ALCANCE Y ACTIVIDADES

1. Presentar a EL MUNICIPIO la proyección anual del comportamiento de subsidios a otorgar y aportes solidarios a recaudar por los servicios de acueducto y alcantarillado, determinando el estimativo del déficit a cubrir.
2. Aplicar de manera obligatoria y discriminada en la facturación mensual de cada usuario el descuento correspondiente al subsidio otorgado según el estrato

socioeconómico, así como el cobro de aportes solidarios, según factores municipales vigentes.

3. Remitir de manera mensual y previa a la radicación de la cuenta de cobro, la base de datos de usuarios facturados en formato Excel ante la Secretaría de Planeación y Proyectos Municipal, a efectos de validar la correcta aplicación de la estratificación adoptada.
4. Presentar para el trámite de giro la factura o cuenta de cobro formal acompañada de: Cuadro resumen de balance (Subsidios Vs. Contribuciones), certificación de validación de estratificación expedida por Planeación Municipal, Certificación Bancaria vigente y Registro Único Tributario (RUT).
5. Transferir y reintegrar formalmente al FSRI del Municipio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la validación del periodo, los excedentes financieros en caso de que se configure un escenario de superávit (Contribuciones mayores que subsidios aplicados).
6. Aportar certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la empresa donde conste el cumplimiento y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales de la vigencia respectiva.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL PRESTADOR

Por mandato legal de la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, este negocio jurídico ostenta una naturaleza de **intuito personae**, toda vez que la transferencia de recursos de subsidios solo puede efectuarse a favor de la Empresa de Servicios Públicos que ostente la condición de operador directo y prestador del servicio en la jurisdicción territorial. En consecuencia, se acreditan las siguientes condiciones habilitantes:

- **Capacidad:** Registro vigente ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y cargue en el Sistema Único de Información (SUI).
- **Idoneidad y Experiencia:** Ser la empresa encargada de la operación de la infraestructura de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Los Patios, contando con Contratos de Condiciones Uniformes (CCU) vigentes con los usuarios objeto del subsidio.

VALOR Y PLAZO

El valor estimado del presente instrumento se estructura bajo la proyección técnica de demanda y costeo tarifario reportada por el prestador AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. mediante comunicación radicada bajo el No. 2025-201-011-373-2, ajustada a las

directrices presupuestales de la vigencia fiscal 2026 y los factores del Acuerdo Municipal No. 014 de 2024.

- **Apropiación Servicio de Acueducto:** $384.585.144
- **Apropiación Servicio de Alcantarillado:** $270.851.233
- **VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA TRANSFERENCIA:** SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($655.436.378.00).

Parágrafo: Al tratarse de un contrato de transferencia de recursos de cuantía variable sujeto a las fluctuaciones del consumo real y micromedición de los usuarios, el valor definitivo será el que resulte de la liquidación mensual de los balances debidamente auditados por el supervisor, sin superar las apropiaciones presupuestales disponibles, salvo adición posterior

El plazo de ejecución pactado comprenderá **hasta el 31 de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y su registro en la plataforma SECOP II

FORMA DE PAGO

El Municipio realizará desembolsos parciales mensuales vencidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma de la cuenta de cobro y/o factura con la totalidad de los soportes técnicos descritos en las obligaciones específicas, previa aprobación y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato

Ing. TITO ANDRES BONILLA CASTIBLANCO
Director Oficina de Servicios Públicos de Los Patios

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	TITO ANDRES BONILLA CASTIBLANCO	DIRECTOR OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS PATIOS	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR EXTERNO	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			